



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8904

BUENOS AIRES, 31 JUL. 2017

VISTO el expediente N° 1-47-8119-14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HISAN S.A., con domicilio legal sito en Manuel Porcel de Peralta N° 1321, Dpto. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitios en Einstein N° 464, Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, solicita la Habilitación de dos Nuevos Domicilios en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y la Resolución MS y AS N° 288/90.

Que la firma de referencia se encuentra habilitada mediante Disposición ANMAT N° 0215/11 como Fabricante e Importadora de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y la Resolución MS y AS N° 288/90.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

E. H.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N°

8904

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitase a la firma HISAN S.A. dos nuevas plantas elaboradoras y depósitos sitios en Juan Jufré N° 1835 y Martín de Álzaga N° 764, ambos de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la dirección técnica de la planta elaboradora y depósito sitios en Juan Jufré N°, Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires será ejercida por María Lucrecia Auché, D.N.I. N° 27.407.350, Farmacéutica, matrícula provincial N° 20.342, con domicilio particular en Lucio Mansilla N° 3738, 3º piso, Dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la dirección técnica de la planta elaboradora y depósito sitios en Martín de Álzaga N° 764, Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, será ejercida por María Victoria Greco, D.N.I. N° 32.575.264, Farmacéutica, matrícula provincial N° 20.537, con domicilio particular en Lavalle N° 1752, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento a la firma HISAN S.A., en referencia a lo establecido en los Artículos precedentes de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento

E.

H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8904**

extendido el 18 de enero de 2011 mediante Disposiciones ANMAT N° 0215/11.

ARTÍCULO 5°.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 325 a 327 y 341 a 343.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado y planos aprobados, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-8119-14-3

DISPOSICIÓN N° **8904**

CRB


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.